



LAVADO DE ACTIVOS

Capítulo Chileno de Transparencia Internacional.

Lavado de activos.

Santiago de Chile, 2020

Información gráfica:

Imagen Portada:

Premium Freepik License

Imagen Contraportada:

<https://www.latercera.com/opinion/noticia/distorsionada-concepcion-la-riqueza/1001007/>

Autores: Pamela López, Alberto Precht y Camila Arenas.

Diseño: Benjamin Pizarro Berkhoff

Realizado con el apoyo financiero de:



ÍNDICE

AGRADECIMIENTOS

| | |
|---|---|
| Organizaciones Participantes del Proyecto | 3 |
|---|---|

CARTAS

| | |
|---|---|
| Alberto Precht, Director Ejecutivo de Chile Transparente | 4 |
| Carlos Soubllette Larraguibel, Gerente General de la Cámara de Comercio de Santiago | 5 |

GUÍA 1

| | |
|---|----|
| ¿Qué es el lavado de activos? | 7 |
| Características del lavado de activos | 8 |
| Normativas que regulan el lavado de activos en Chile | 10 |
| Mejor prevenir que lamentar: los impactos negativos del lavado de activos | 11 |

GUÍA 2

| | |
|--|----|
| Riesgos actuales de lavado de activos | 13 |
| Clientes, funcionarios de la Administración Pública y Personas Expuestas Políticamente | 14 |
| Alertas relacionadas con sectores | 15 |
| Temas y conceptos asociados | 16 |

GUÍA 3

| | |
|---|----|
| ¿Cómo enfrentar el lavado de activos? Prevención, compromiso y trabajo en equipo | 21 |
| ¿Y si mi cliente es funcionario público o se encuentra asociado a uno por medio de una empresa? | 24 |
| ¿Cómo conocer el beneficiario final de una empresa cliente? | 25 |

GUÍA 4

| | |
|---|----|
| Reconocer áreas vulnerables | 27 |
| Nuevas tecnologías y acceso a la información | 27 |
| Fuentes de información externas internacionales | 29 |
| Reportes de alerta | 30 |
| Cómo hacer el reporte | 31 |

Agradecemos la participación en este proyecto a:

- Banco de Crédito e Inversiones
- Banco Security
- Cámara Chilena de la Construcción
- Cámara de Comercio de Santiago
- Deloitte
- Empresas Hites
- EY
- Fiscalía Nacional
- KPMG
- Unidad de Análisis Financiero
- Asesorías, Inversiones e Inmobiliaria RYJ Ltda.

Alberto Precht

Director Ejecutivo Chile Transparente

El concepto del lavado de activos tiende a asociarse netamente con delitos relacionados al crimen organizado, lo que hace que las empresas muchas veces vean este delito como algo de improbable ocurrencia, cayendo así en un grave error, que puede tener costos inmensos en múltiples sentidos.

No se puede combatir una enfermedad sin conocer bien el virus o bacteria que la provoca, este debe ser el primer paso para luego pensar en una vacuna, sabiendo eso si que la enfermedad muta en el tiempo y por lo mismo debemos tener una capacidad de rápida reacción, de curiosidad y quitarnos la idea de que por "X" o "Y" razones somos inmunes. Con el lavado de activos ocurre lo mismo, sabemos que existe, lo conocemos poco y creemos que no nos vamos a contagiar.

Desde Chile Transparente, Capítulo Chileno de Transparencia Internacional como estamos

comprometidos en poder sociabilizar y explicar de mejor forma y de una manera simple, qué es, como opera, como afecta el lavado de activos a las empresas y en general a la sociedad, para de esta forma crear conciencia y acción en el combate de este flagelo, desmitificando y acercando conceptos que muchas veces vemos son propios más bien de series de televisión.

Estas guías son el resultado de años de trabajo con el sector público y privado en la materia, y de talleres específicos con expertos que nos permitieron enfocar y ofrecer hoy, un material que esperamos sea de fácil uso y que nos ayude a conocer y enfrentar el lavado de activos.

Los invitamos a leerlas, usarlas e interesarse, si nos sumamos sin duda podremos aumentar nuestra capacidad de combate contra la corrupción que tanto daño causa a nuestra sociedad.



Carlos Soubllette Larraguibel

Gerente General Cámara de Comercio de Santiago

La Cámara de Comercio de Santiago (CCS) en su rol gremial de aportar al desarrollo sostenible, reconoce la importancia de velar por un impacto empresarial integral que, junto al desempeño económico, pueda contribuir en los ámbitos social, ambiental y de gobernanza.

Es a través del pilar de gobernanza, que contamos con una agenda de vinculación local e internacional, abocada a promover la integridad corporativa y el desarrollo de negocios en forma ética y responsable, como elemento clave para cualquier relación empresarial, pues la corrupción en cualquiera de sus formas es dañina para las personas, los países y la sociedad.

Nuestra agenda se materializa a través de la Comisión de Integridad Empresarial, la cual opera como capítulo local de la Cámara de Comercio Internacional (ICC), cuyo propósito es fortalecer los programas de cumplimiento y la adopción de políticas que combatan la corrupción, mediante la

implementación de estándares de ética y autorregulación del sector privado y de la contribución a políticas públicas que promuevan altos estándares de transparencia y buenas prácticas de gobierno corporativo.

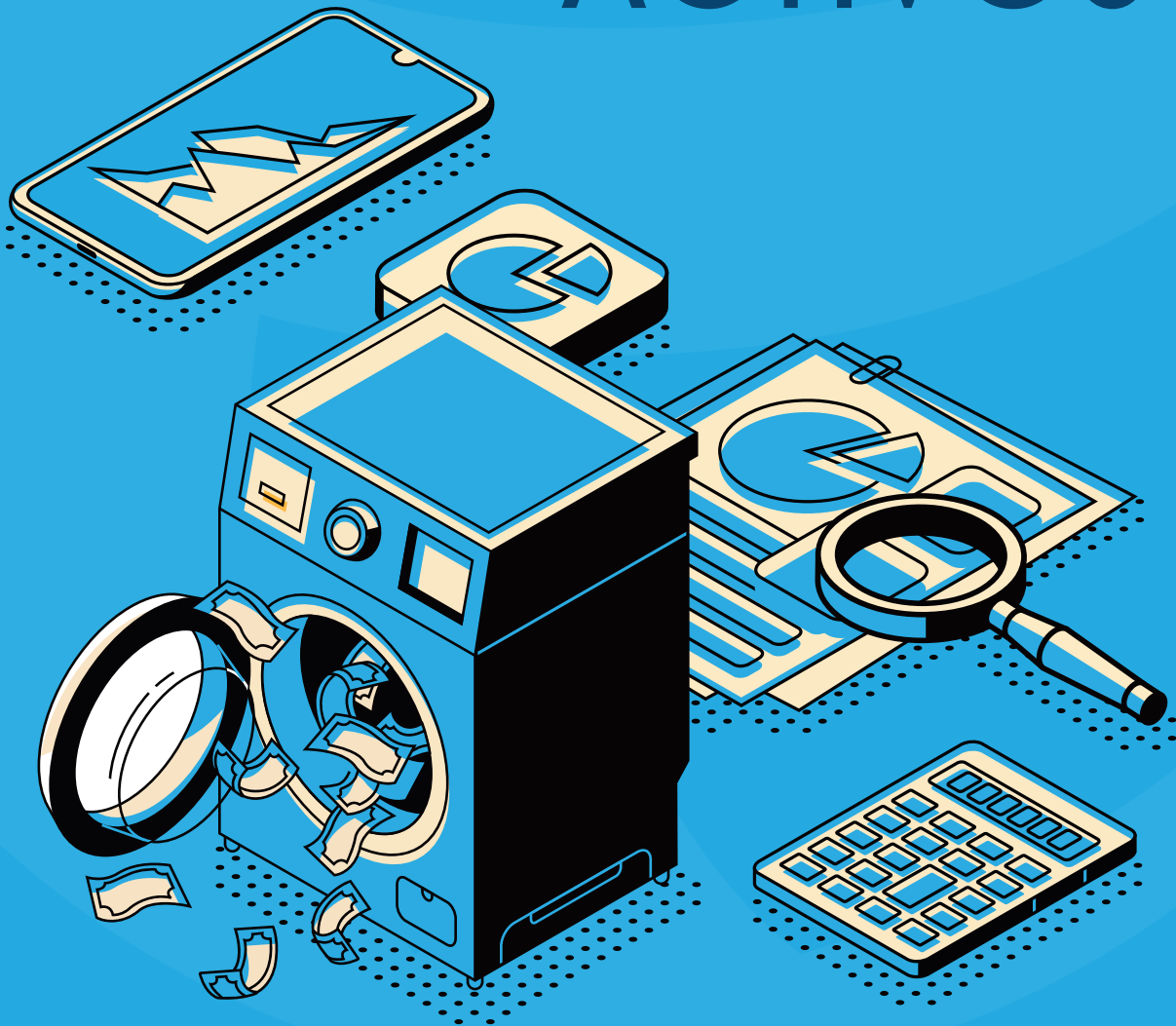
Asimismo, somos integrantes de la UNCAC, alianza público-privada que colabora en el combate a la corrupción y otros flagelos como el tráfico de influencias, la malversación de fondos, el uso de información privilegiada y el lavado de activos.

Es en el contexto anterior que -como institución- esperamos que esta Guía para detener flujos financieros ilícitos como resultados de la corrupción, sea un aporte concreto para el sector empresarial, pues a través de una metodología colaborativa, se han identificado los aspectos más relevantes para detectar y mitigar los riesgos asociados al lavado de activos, constituyendo una herramienta de apoyo para evitarlos.



GUÍA 1

PERSPECTIVA GENERAL DEL LAVADO DE ACTIVOS



¿Qué es el lavado de activos?

Se entiende como aquellas operaciones con las cuales una persona u organización busca dar apariencia de legalidad de recursos generados de actividades ilícitas. En este sentido, se busca ocultar o disimular ya sea la naturaleza, el origen, la ubicación, la propiedad o el control del dinero y/o bienes obtenidos de manera ilegal, lo cual en ocasiones, son introducidos en la economía dándoles apariencia de legales¹ y se buscará del goce económico de dicho dinero tras su lavado, pero también puede ocurrir que el delito se comete simplemente al ocultar materialmente el producto del delito base y no necesariamente introduciendo estos activos en la economía.

Cuando una actividad criminal genera ganancias, el individuo o grupo involucrado debe encontrar una forma de usar los recursos ilícitos obtenidos sin llamar la atención. Para ello, los delincuentes disfrazan la fuente del dinero, cambiando su forma o movilizándolo hacia un lugar donde es menos probable que llame la atención.

Por tanto, en su interés de aprovechar las ganancias obtenidas del delito, los lavadores de activos enfrentan un dilema: ¿cómo gastar o invertir el dinero sin dejar en evidencia la fuente ilícita de sus ingresos, sin atraer la atención de autoridades?

Una de las cosas relevantes de este delito, es que tiene la capacidad de traspasar fronteras, generando inestabilidad dentro de regiones completas y con potencial ilimitado para crecer².

Para que estemos en presencia de lavado de activos se requiere la ocurrencia de un denominado delito base, tales como delitos tributarios, narcotráfico, delitos del mercado de valores, el tráfico de personas, contrabando, financiamiento del terrorismo, delitos de corrupción o diversos tipos de fraude como la estafa, entre otros.

Estos delitos base están siendo constantemente revisados y ampliados, por lo que es importante que tenga presente que este no es un delito solamente propio de narcotraficantes o terroristas, de hecho, como hoy se encuentra tipificado en la legislación admite una gran cantidad y variedad de otros delitos como la estafa, la apropiación indebida, delitos tributarios, delitos contra la Ley de Valores, entre otros y que en la práctica pueden ser cometidos por cualquier persona.

NOTA:

Para saber más detalles sobre estos delitos base o precedentes de lavado de activos, te recomendamos revisar:






<https://www.uaf.cl>

¹ - Definición proporcionada por la Unidad de Análisis Financiero por medio de su sitio web.

² - GAFILAT. (2009). Informe de amenazas regionales en materia de lavado de activos.

Características del lavado de activos

De acuerdo a la definición anterior, podemos identificar algunas características del lavado de activos (LA) como:

| | | | | |
|---|--|---|---|--|
|  |  |  |  |  |
| <p>El LA se lleva a cabo posterior a la realización de otro delito, correspondiente al delito precedente.</p> | <p>Quienes ejecutan las operaciones de LA pueden o no estar vinculadas con la ejecución del delito precedente que generó las ganancias ilícitas.</p> | <p>Puede llevarse a cabo en cualquier parte del mundo. Por ejemplo, el delito precedente puede cometerse en el extranjero y los activos lavarse en Chile.</p> | <p>No es necesario que existan activos de alto valor para que exista LA, se puede lavar bajos o altos volúmenes de activos.</p> | <p>El LA utiliza actividades económicas, financieras y comerciales lícitas, por lo que podría no ser detectado si no se da cuenta con las medidas de prevención y detección adecuadas.</p> |

FUENTE: Información obtenida de la Unidad de Análisis Financiero.

Desde el ámbito práctico, particularmente lo componen tres aspectos que permiten identificar potencialmente un acto vinculado a dicha acción³:

- ✓ Hay un delito previo.
- ✓ Existe la necesidad de ocultar el origen de los activos.
- ✓ Hay una inversión, goce y disfrute de los bienes.

En este sentido, existen diversas formas de lavar activos, las cuales son dinámicas en el tiempo y buscan evadir los mecanismos de detección, por lo cual, tanto organizaciones internacionales como instituciones nacionales han creado tipologías de clasificación que permiten diferenciar estos crímenes con el objetivo de facilitar su identificación.

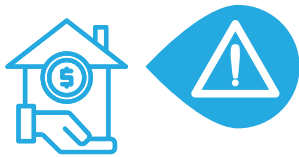
Esquema 2 Algunos ejemplos de tipologías

Fraccionamiento (o “Pitufeo”):



Tipología de lavado de activos que consiste en fraccionar o dividir en pequeños montos transacciones aparentemente aisladas, que se realizan a nombre de uno o varios inversionistas con el objetivo de no generar sospechas y evitar controles asociados a montos mayores de dinero.

Sociedad de fachada:



Tipología de lavado de activos que consiste en constituir sociedades legales, que tienen existencia física, pero que no cumplen con la actividad económica indicada en su giro, usadas por los lavadores para inyectarles sus fondos ilícitos y darles así apariencia de legalidad.

Sociedad de Pantalla:



Tipología de lavado de activos que consiste en constituir sociedades legales, con existencia física, y que cumplen con actividad económica señalada en su giro, usadas por los lavadores para mezclar sus fondos ilícitos con las ganancias obtenidas, a través del giro de estas empresas.

Sociedad de Papel:



Tipología de lavado de activos que consiste en constituir sociedades legales, que no existen físicamente ni cumplen con su objetivo social, usadas por los lavadores para justificar ingresos de origen ilícito.

Testaferro:



Tipología de lavado de activos que consiste en inscribir bienes a nombre de terceros que no son sus legítimos dueños, pero aparentan serlo, con el fin de ocultar el origen de los mismos.

EJEMPLO:

En consideración que el lavado de activos puede ser realizado por cualquier persona, un ejemplo de ello, puede ser que un individuo presta su cuenta corriente del banco para la realización de transacciones por otra persona, quedándose con una comisión a sabiendas que los dineros que estaban en su cuenta provenían de un origen ilícito.

En este sentido, el lavador de activos realiza enormes esfuerzos para evitar su detección, y siempre está formulando nuevos mecanismos para evitar ser detectado por las policías e instituciones al interior del país o a nivel global, volviéndose más poderoso y más difícil de detener.

<https://www.uaf.cl/descargas>

NOTA:

Para casos de sentencias condenatorias por lavado de activos, te recomendamos revisar el informe sobre Sentencias Condenatorias por Lavado de Activos en Chile 2007-2019 de la Unidad de Análisis Financiero

Normativas que regulan el lavado de activos en Chile

En la actualidad existen algunas normativas en Chile relacionadas con la prevención y control del lavado de activos como:

- ✓ Ley que crea la Unidad de Análisis Financiero (N°19.913) modificada por la Ley N° 20.818 que modificó diversas disposiciones en materia lavado de activos y blanqueo de activos.
- ✓ Ley de responsabilidad penal de las personas jurídicas (N°20.393) que hace responsable a la empresa por lavado de activos (entre otros delitos), cometidos por sus dueños, controladores, responsables, ejecutivos principales o quienes realicen actividades de administración o supervisión.

Pero además, existen Circulares de la Unidad de Análisis Financiero que establecen disposiciones para los distintas empresas y personas naturales obligadas a informar, en torno a los reportes que deben ser realizados, obligaciones y directrices para la implementación de medidas contra el lavado de activos, entre las cuales se pueden indicar:

- ✓ Circular N°49 (Con sus respectivas modificaciones Circular N°59 y N°60): Sobre ordenamiento y sistematización de las instrucciones de carácter general impartidas por la Unidad de Análisis Financiero a los sujetos obligados de informar.
- ✓ Circular N°53: Obliga a inscribirse en Registro de Entidades Reportantes de la UAF.
- ✓ Circular N°56: Que define la periodicidad del Reporte de Operaciones en Efectivo (ROE) para los sujetos obligados por la Ley N°19.913.
- ✓ Circular N°57: Que imparte instrucciones sobre obligaciones de identificación y registro de beneficiarios finales de personas/ estructuras jurídicas.

<https://www.uaf.cl/legislación>

NOTA:

¿Necesitas saber qué otras Circulares de la UAF existen? Ingresar a:

NOTA:

¿Sabes cuáles son las personas naturales o jurídicas (empresas) que se encuentran obligadas a informar sobre operaciones sospechosas de lavado de activos en el ejercicio de sus actividades? Revisa la Ley N°19.913 Artículo 3°.

MEJOR PREVENIR QUE LAMENTAR:

Los impactos negativos del lavado de activos

El lavado de activos debido a sus características, afecta en múltiples dimensiones la economía y la estabilidad democrática de los países en donde se encuentra inserto.

Sin embargo, se pueden distinguir algunos impactos sobre 4 áreas en particular:

- 1 Consecuencias en el sistema financiero y bancario.
- 2 Inflación en bienes inmuebles como consecuencia del blanqueo de capitales.
- 3 Efectos sociales y políticos.
- 4 Efectos negativos en la economía, dado que se pueden producir desviaciones.

Los cuales se engloban en aquellos efectos secundarios que provoca propiamente tal el lavado de activos y a lo que se puede sumar además la incertidumbre, la corrupción, descomposición social, entre otros.

De acuerdo a lo anterior, te preguntará **¿cuál es el objetivo principal de combatir el lavado de activos?**

Observamos cómo este se puede desarrollar y las consecuencias a nivel macro que este podría traer consigo, sin embargo, no debemos dejar al margen el impacto que el lavado de activos además genera en las distintas empresas que se pueden ver involucradas, lo cual les afecta en ámbito de reputación/ imagen, perder confianza de parte de los inversionistas, entidades vulneradas corren el riesgo de ser incluidas en nóminas internacionales como la Lisa Clinton, que advierte sobre las empresas y personas que operan con fondos ilícitos, lo cual trae consigo un impacto en el acceso a créditos, relaciones comerciales e inversión.

Desde esta perspectiva, el objeto de la lucha contra el lavado de activos va más allá del cumplimiento de la normativa, es una forma de poder evitar todos aquellos impactos que pueden afectar al país en distintos ámbitos y a su vez, evitar la alteración y el funcionamiento adecuado de las propias empresas. En este sentido, la estrategia global contra el lavado de activos desde un aspecto criminal, es lograr debilitar económicamente a las organizaciones criminales y evitar que activos ilícitos se reinviertan en nuevos delitos. Por otro lado, en lo que respecta a la perspectiva financiera de su mitigación, la estrategia global se encuentra enfocada en lograr proteger la integridad del sistema financiero mundial.

Por tanto, la búsqueda de su mitigación corresponde a la búsqueda de mantener la estabilidad económica y financiera del país en general. Por lo cual, la problemática no debe ser vista desde el individuo o que es una problemática de unos pocos, o que es algo netamente asociado a un sector en particular; sino que involucra a todos: instituciones públicas, reguladores, empresas y la sociedad en general.

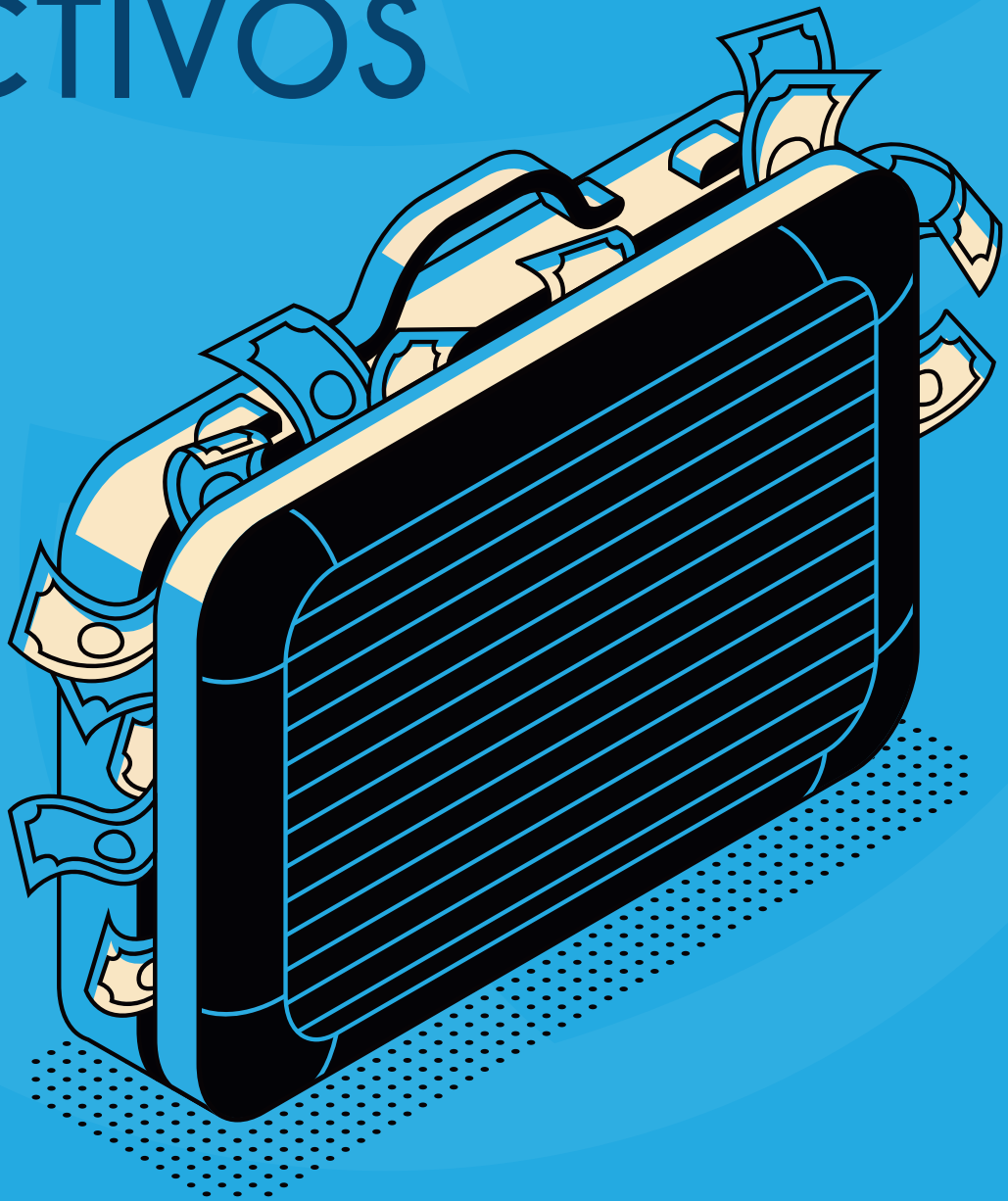
DATO:

Para el año 2009 el Fondo Monetario Internacional estimaba que la cantidad de activos que se lavaban eran cercanas al US\$1,6 trillones o al 2,7% del PIB mundial⁴, sin considerar que en dicha estimación no se cuentan aquellas actividades ya sea legales o ilegales que escapan de la observación oficial para el cálculo del PIB, ya que se ocultan intencionalmente para evadir controles, pagos de impuestos y las propias regulaciones, por lo que dicho monto podría ser mayor.

⁴ Información obtenida de Estrategia Nacional para la Prevención y Combate al Lavado de Activos y al Financiamiento del Terrorismo, Chile.

GUÍA 2

TEMAS Y RIESGOS ASOCIADOS AL LAVADO DE ACTIVOS



Riesgos actuales de lavado de activos

El nivel y tipo de riesgos de lavado de activos no es igual para cada región del mundo. Se estima que en el caso de América Latina el riesgo principal está en el sector bancario, en donde el 71% de los casos de lavado de activos detectados, fueron por medio de transacciones bancarias. En el caso de Chile, los sectores más vulnerados por los lavadores de activos son las notarías (77,1% de casos en los que fue vulnerado el sector), automotoras (66,7% de casos), bancos (54,2% de casos), conservadores de bienes raíces (54,2% de casos) y agentes inmobiliarios (34,4% de casos) entre el 2007 y el 2019.

En base a el método elegido por los lavadores, la tipología de lavado que prepondera en el país es el testaferro (77 casos de acuerdo al VI Informe de Tipologías y Señales de Alerta de Lavado de Activos en Chile), así los criminales utilizan a terceros para inscribir bienes obtenidos con las ganancias ilícitas a nombre de estos para no levantar sospechas. Luego se ubica la creación de

personas y estructuras jurídicas, lo que se encuentra presente en 56 de 96 casos de sentencias condenatorias y tiene por objetivo, disimular los movimientos ilícitos por medio de la estructuración del dinero mal habido.

En este sentido, es necesario considerar que en el tiempo hay riesgos que son más prevalentes que otros y es en esta variabilidad, que los distintos sectores o rubros deben tener la responsabilidad de lograr dirigir sus recursos de prevención y detección conforme a ello, lo que se denomina un enfoque basado en riesgos.

En la medida que se aplican mecanismos preventivos, estos constantemente tratarán de ser burlados, por lo que se recomienda en general tratar y observar el tema como una constante, que requiere de revisiones, modificaciones y replanteamientos desde las empresas para poder ver las mejores formas de abarcarlos.

NOTA: Sin embargo debemos estar atentos a nuevos esquemas como el uso de criptomonedas o salas de apuestas online.

Alertas:

¿Cómo identifico mis potenciales riesgos de lavado de activos?

Algunas señales de alerta o banderas rojas iniciales que podemos identificar en situaciones de riesgos de lavado de activos son:



Si bien pueden existir múltiples formas en que tanto personas como empresas pueden cometer actos delictivos y derivar ello en lavado de activo, se pueden establecer algunos parámetros por medio de los cuales se pueden identificar tentativamente dichas acciones, permitiendo con ello establecer los mecanismos necesarios para su prevención.

De acuerdo a lo anterior, así como se destaca la variabilidad de formas en que se puede cometer un acto que derive en lavado de activos, se debe tener presente que, así como ello, también hay distintos rubros de empresas los cuales se pueden ver afectados y por ende, distintas formas de

cómo se pueden manifestar las alertas u operaciones sospechosas.

En cuanto a lo que indica la “Guía se señales de alerta” de la Unidad de Análisis Financiero, podemos segmentar algunas de estas alertas de acuerdo a:

- D** Clientes, funcionarios de la Administración Pública y Personas Expuestas Políticamente.
- II)** Alertas relacionadas con sectores (Otros servicios financieros; Notarios, conservadores, corredores de propiedades o gestores inmobiliarios; Transacciones realizadas en bancos).

D Clientes, funcionarios de la Administración Pública y Personas Expuestas Políticamente.

1 CLIENTES

- Operaciones **no se condicen con la capacidad económica** y perfil del cliente.
- Cliente realiza un **alto número de depósitos durante el mismo día**, utilizando distintas cajas o sucursales de una misma entidad financiera.
- Cliente que realiza **reiteradas operaciones a nombre de terceras personas**.
- Cliente que **en un corto periodo aparece como dueño de activos**, los cuales representan un alto valor patrimonial.
- Apertura de **múltiples cuentas con una persona en común** a todas ellas.

2 FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

- Funcionarios con un **nivel de gastos y/o inversiones que no corresponden** al monto de sus ingresos declarados.
- Funcionario que sugiere **pasar por alto determinado trámite, solicitando un pago irregular** para ello.
- Funcionario que, con frecuencia **recibe y acepta obsequios y regalías** por parte de determinadas empresas.
- **Pago proveedores inusuales con recursos estatales** que podrían tener relación con el ocultamiento de transferencias de diseño destinadas a pagos por campañas políticas.

3 PERSONAS EXPUESTAS POLÍTICAMENTE (PEP)

- La **información proporcionada** por la persona **no se condice con la información pública**, por ejemplo, la declaración de patrimonio o remuneraciones oficiales públicas.
- PEP es **director o propietario** efectivo de una persona jurídica, la que **a su vez es cliente de una institución financiera** o no financiera.
- Cuando se **dificulta la distinción** entre los flujos de **fondos personales y aquellos derivados de su actividad profesional**.
- Una persona extranjera que **no es capaz de explicar la razón de sus negocios** en el país.
- **Depósitos o giros de grandes cantidades** de dinero desde una cuenta bancaria **asociada a un PEP**.

II)

Alertas relacionadas con sectores:

1 TRANSACCIONES REALIZADAS EN BANCOS

- Apertura de varias cuentas corrientes bajo uno o más nombres, en todas ellas con una misma persona autorizada para girar o librar cheques.
- Personas que cambian frecuentemente sus datos tales como dirección, teléfono, ocupación, sin justificación aparente.
- Persona que figura como firma autorizada para el manejo de numerosas cuentas corrientes a la vez, pertenecientes a diferentes personas o empresas sin que exista una justificación aparente.
- Frecuentes depósitos en efectivo en la cuenta de un mismo cliente, realizados por personas sin vínculo ni relación comercial aparente con dicho cliente.

2 NOTARIOS, CONSERVADORES, CORREDORES DE PROPIEDADES O GESTORES INMOBILIARIOS

- Operaciones de compra y venta de un bien raíz realizada de forma reiterada y sucesiva, transfiriendo la propiedad sobre dicho bien entre diferentes personas o sociedades en poco tiempo y sin una razón evidente.
- Reiterada compraventa de bienes inmuebles por parte de una misma persona a corto plazo.
- Compras realizadas para terceros, permitiendo el anonimato del propietario final de los bienes.
- Compra de bienes inmuebles realizando el pago del pie inicial con dinero en efectivo.

3 OTROS SERVICIOS FINANCIEROS

- Pago anticipado de deudas (total o parcial) sin una razón que lo justifique y sin conocer el origen de los fondos empleados.
- El uso que se le da a un crédito no se ajusta a los propósitos para los que fue solicitado.
- Clientes que solicitan un crédito presentando antecedentes adulterados o falsos respecto de su situación comercial.

NOTA: Para conocer otras alertas relacionadas, te invitamos a revisar Guía de Señales de Alerta Indiciarias de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo de la Unidad de Análisis Financiero.

En la práctica, dichas señales de alerta podemos identificarlas como por ejemplo, por medio del Informe de Tipologías y Señales de Alerta de la Unidad de Análisis Financiero de julio del 2020, en el cual indica aquellas identificadas en relación a las sentencias condenatorias que han habido, es decir, lo que ha ocurrido en la realidad y que es importante considerar para adoptar las medidas de control pertinentes:

- Operaciones que no se condicen con la capacidad económica ni el perfil del cliente.
- Cliente que realiza transacciones de elevado monto y no declara un empleo remunerado o actividad acorde que justifique los montos involucrados.
- Compras realizadas para terceros que permiten el anonimato en la propiedad de los bienes.
- Cliente que en un corto periodo parece como dueño de importantes nuevos negocios y/o activos.
- Cliente que realiza reiteradas operaciones a nombre de terceras personas.
- Compra de bienes inmuebles o vehículos pagando la mayor parte del precio, o la totalidad, con dinero en efectivo.

Temas y conceptos asociados

Debemos tener presente que de alguna u otra manera, hay una serie de conceptos que se encuentran asociados ya sea al delito de lavado de activos, así como a las acciones o mecanismos de prevención de éste y que nos permitirán comprender, y aplicar de mejor forma estos últimos.

Entre ellos podemos encontrar:

Sujeto Obligado: Son las personas naturales o jurídicas que tienen la obligación legal de reportar operaciones sospechosas (ROS) y operaciones en efectivo (ROE) superiores a USD 10.000. Estos reportes deben realizarse ante la UAF.

Hoy en día son 38 sectores de la economía que se encuentran supervisados por la UAF y los que deben cumplir con las normativas emitidas por este organismo.

¿Cómo se relaciona esto con el lavado de activos?

Son considerados como parte importante del pilar de prevención del Sistema Nacional de lavado de activos y financiamiento del terrorismo, por lo cual deben contar con un conjunto de elementos que les permita protegerse e informar al regulador sobre casos sospechosos de lavado de activos.

Debida Diligencia: Una de las medidas de prevención del lavado de activos es la debida diligencia que es realizada a clientes o lo que es llamado "conocimiento del cliente". Es de los principales controles preventivos que busca evitar que los delincuentes introduzcan recursos ilícitos en la economía.

Permite conocer las actividades que desarrollan, las características más relevantes de las operaciones y de los fundamentos en que se estas se apoyan. En este sentido, es necesaria como una herramienta para prevenir el lavado de activos y el financiamiento del terrorismo y a su vez, como un mecanismo para la gestión de los riesgos.

En la práctica, consiste en solicitar información y documentación al cliente, y validarla dentro de procesos razonables, para posteriormente poder otorgarle una clasificación de riesgo de lavado de activos y/o financiamiento del terrorismo.

¿Cómo se relaciona esto con el lavado de activos?

Esta medida se ha formulado desde la idea que el blanqueo de capitales o lavado de activos, puede prevenirse de mejor manera si los sujetos obligados (empresas o personas naturales) logran manejar cierta información clave sobre la identidad de sus clientes y actividades. Por lo que su vínculo con la prevención del lavado de activos es relevante, dado que su aplicación permite generar las condiciones para predecir comportamientos que los clientes desarrollarán y, por tanto, lograr detectar cualquier desviación que pueda significar una sospecha de lavado de activos.

Beneficiario Final: Se refiere a la(s) persona(a) física que finalmente posee o controla a un cliente persona jurídica y/o la persona física en cuyo nombre se realiza una transacción. Esto además incluye a las personas que ejercen el control efectivo final sobre una persona jurídica u otra estructura jurídica.

De acuerdo al Glosario de Recomendaciones del GAFI, la referencia a que “finalmente posee o controla”, así como “el control efectivo final” se refiere a las situaciones en las que la titularidad o control se ejerce mediante una cadena de titularidad o a través de otros medios de control que no son un control directo.

¿Cómo se relaciona esto con el lavado de activos? ■

Las entidades corporativas cumplen un rol fundamental en el desarrollo económico, no obstante, el GAFI indica que las personas jurídicas han servido como medios relevantes para llevar a cabo actividades ilícitas, ya que en muchas ocasiones no se tiene información sobre los propietarios y los beneficiarios finales de dichas entidades. En este sentido, la obtención de información de manera tardía e inexacta sobre los beneficiarios finales facilita el delito de lavado de activos, al intentar disfrazar la identidad de las personas que buscan mal utilizar estas entidades corporativas para cometer delitos.

Persona Políticamente Expuesta (PEP): Son los chilenos o extranjeros que desempeñan o hayan desempeñado funciones públicas destacadas en un país, hasta a lo menos un año de finalizado el ejercicio de las mismas. Al interior de esta categoría se ubican quienes sean actualmente o hayan sido jefes de Estado o gobierno; políticos, funcionarios gubernamentales, judiciales o militares de alta jerarquía. Esta categoría incluye además a sus cónyuges, parientes hasta en segundo grado, y personas naturales con quienes hayan celebrado un pacto de actuación conjunta, que les proporcione un poder de voto con la capacidad de influir en las sociedades constituidas en Chile.

¿Cómo se relaciona esto con el lavado de activos? ■

Debido a la posición e influencia de estos actores, se indica que constituyen posiciones que potencialmente pudiesen ser utilizadas para la comisión de delitos como es el lavado de activos y los delitos relacionados, como la corrupción y el soborno. En este sentido, presentan un riesgo mayor de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo.

Diligencia debida reforzada: Existen circunstancias en las que el riesgo de lavado de activos es más alto, por lo cual deben adoptarse medidas de refuerzo de la debida diligencia de clientes. Algunos factores de riesgo que se pueden identificar son:

- ✓ Factores de riesgo del cliente: por ejemplo, cuando la relación comercial se produce en circunstancias inusuales (distancia geográfica importante); la propiedad de la empresa parece inusual; clientes no residentes.
- ✓ Factores de riesgo del país o geográficos: por ejemplo, cuando son países sujetos a sanciones; países identificados por fuentes creíbles afectados por niveles importantes de tráfico de drogas, corrupción, etc.

- ✓ Factores de riesgo del producto, servicio, transacción o canal de entrega: por ejemplo, cuando son transacciones anónimas; relaciones comerciales o transacciones no presenciales.
- ✓ Factor de riesgo de actividad económica para personas jurídicas y profesión, ocupación u oficio para personas naturales: por ejemplo, hay sectores económicos que son mucho más vulnerables al lavado de activos, sobre los cuales se debe poner especial atención.

No obstante, no se deben dejar al margen aquellos riesgos identificados actualmente en Chile y por tanto, sobre los cuales se deben adoptar medidas de refuerzo necesarias:

| RIESGOS |
|---|
| Lavado de activos producto del narcotráfico procedente de países productores de droga. |
| Lavado de activos proveniente del narcotráfico mediante el uso de efectivo. |
| Lavado de activos producto del narcotráfico interno debido a su elevada rentabilidad. |
| Lavado de activos producto de la corrupción utilizando el mercado financiero o real. |
| Lavado de activos producto de la trata de personas o el tráfico de inmigrantes. |
| Lavado de activos producto del contrabando en zonas de libre comercio con uso intensivo de efectivo. |
| Lavado de activos producto de la vulneración de Ley de Bancos y de Mercado de Valores. |
| Lavado de activos producto de infracción a los derechos de propiedad intelectual. |
| Lavado de activos producto del contrabando de metales explotados ilegalmente en otras jurisdicciones. |

¿Cómo se relaciona esto con el lavado de activos? ■

Así como el concepto anterior, se encuentra relacionado específicamente al proceso de identificación de clientes, pero particularmente en tomar los resguardos necesarios en torno a los factores de riesgo indicados y que permiten identificar con mayor facilidad aquellas acciones potenciales de lavado de activos.

Operaciones Sospechosas:

Es aquella información sobre operaciones o transacciones que deben entregar los sujetos obligados a la Unidad de Análisis Financiero, en la medida que sean detectadas operaciones o transacciones inusuales de acuerdo a los usos y costumbres de la actividad que ellos desarrollan. En este sentido, se informa a la UAF mediante el Reporte de Operaciones Sospechosas (ROS).

¿Cómo se relaciona esto con el lavado de activos? ■

Son aquellos antecedentes que potencialmente permitirían comenzar a realizar las investigaciones o indigatorias sobre casos de lavado de activos. En este sentido, la información que pueden proporcionar las empresas y/o personas naturales obligadas, juega un rol fundamental para la investigación que pudiese llegar a realizar la autoridad.

Operaciones en efectivo:

Consiste en el reporte de todas aquellas transacciones en efectivo que, en el ejercicio de la actividad de los sujetos obligados, superan las USD 10.000 o el equivalente en otra moneda y los cuales deben ser reportados a la UAF por medio del Reporte de Operaciones en Efectivo (ROE), en los plazos establecidos para cada sector.

Quedan descartadas las transferencias bancarias, los vale vista, cheques u otros documentos mercantiles.

¿Cómo se relaciona esto con el lavado de activos? ■

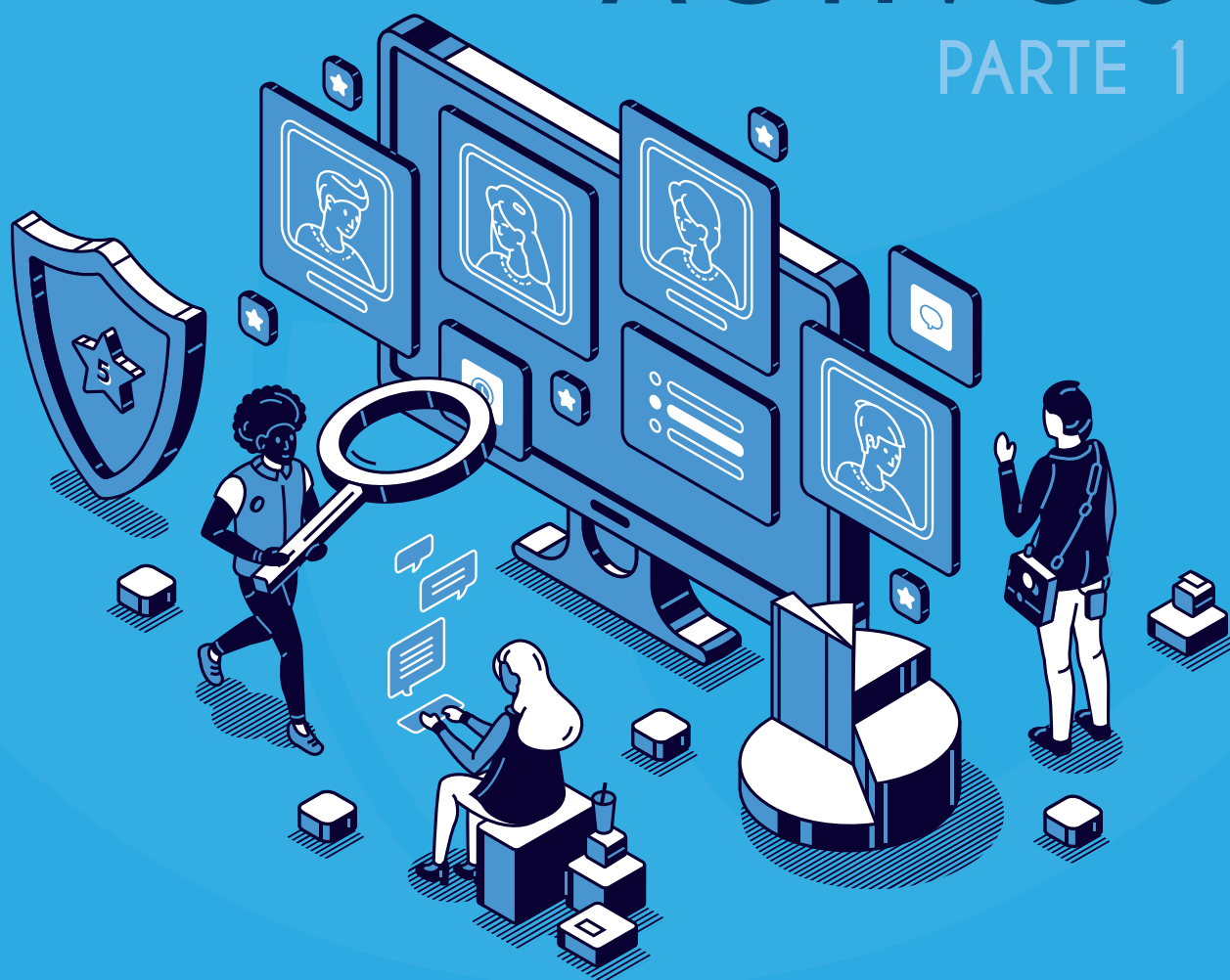
Casi todas las actividades delictivas producen ganancias y con frecuencia dinero en efectivo, que posteriormente tratará de ser blanqueado a través de diferentes medios. De alguna manera, el hecho que sea en efectivo facilita su lavado y dificulta la trazabilidad del mismo al momento de querer ser investigado.

Por lo cual, transacciones de grandes sumas de dinero, es decir que superan las USD 10.000 deben ser reportadas a la Unidad de Análisis Financiero.

GUÍA 3

HERRAMIENTAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS CONTRA EL LAVADO DE ACTIVOS

PARTE 1



¿CÓMO ENFRENTAR EL LAVADO DE ACTIVOS?

Prevención, compromiso y trabajo en equipo

El lavado de activos es un eslabón en una cadena de crimen, sirve como herramienta para que los criminales puedan disfrutar de las ganancias ilícitas provenientes de otros actos ilícitos. Esta característica permite fortalecer la cadena del crimen y los lavadores día a día se esfuerzan en volverse más indetectables ante los sistemas de seguridad de las instituciones. Los mecanismos de mitigación de lavado de activos son necesarios, pero no es suficiente para hacer frente a la amenaza del lavado. Frente a este panorama ¿Cómo podemos combatir el lavado de activos? La clave se encuentra en la prevención, compromiso y trabajo en equipo.

Con regularidad se relaciona a las organizaciones públicas con el lavado de activos y se les exige mayor prevención, sin embargo, las organizaciones del sector privado también deben invertir sus esfuerzos en la adopción de mayores medidas y buenas prácticas que permitan prevenir el lavado, debido a que, sin importar el lugar donde se genere, el lavado tiene efectos igualmente dañinos al interior de los países. La lucha contra el lavado está en manos de todos los sectores, no sólo el público. Las personas naturales y jurídicas del sector privado deben tener el mismo nivel de compromiso que las del sector público.

De acuerdo a esta labor y compromiso del sector privado, este juega un rol fundamental en la identificación de potenciales riesgos de lavado de activos, con un fin común, que es su mitigación y aportar en la estabilidad y sanidad tanto de

nuestras instituciones, así como de nuestra economía.

Adicionalmente esta identificación de riesgos por parte del sector privado, es parte finalmente de la identificación en general de aquellos riesgos a los cuales se puede ver expuesta la empresa, y lo que, a su vez, implica establecer en la medida de lo posible herramientas de cumplimiento que logren englobar estas medidas y hacer parte a toda la organización de este proceso.

De acuerdo a lo anterior, no solo se busca mitigar el lavado de activos por sí solo, sino además todo acto de corrupción que podría derivar en ello. De hecho, de acuerdo al informe de Tipologías y Señales de Alerta de la UAF (2020), la corrupción constituye uno de los principales delitos base identificados en las sentencias condenatorias, hechos que derivaron finalmente en lavado de activos. Es por ello, que se hace hincapié en la idea de adoptar medidas, pero sobre la base de un todo y en ese todo, involucrar de manera transversal a toda la organización.

Desde esta perspectiva, se puede hablar de la implementación de mecanismos o modelos de cumplimiento por parte de las empresas, que puede variar entre una y otra según capacidades, rubros, entre otras variables. Sin embargo, debemos buscar la forma de como internalizar estos y que logren proporcionar un apoyo a la labor diaria de la empresa y su personal.

Ante esto, algunos tips a considerar para desarrollar herramientas de prevención e inteligencia contra el lavado de activos, así como otros riesgos de corrupción pueden ser:

- 1 Fortalece la cultura de cumplimiento y prevención de tu organización, por medio de capacitaciones, por ejemplo. Informa constantemente sobre estos temas.
- 2 Trabaja estos temas con tu primera línea, la corrupción no solo ocurre potencialmente a nivel de altos cargos, sino que personas de primera línea pueden ser vulnerables a este tipo de acciones.
- 3 Identifica y monitorea tus riesgos tanto regulatorios, como reputacionales.
- 4 Actualiza la información de tus clientes e indaga sobre aquello que te produzca dudas.
- 5 Informa oportunamente a la UAF sobre las operaciones sospechosas que detectes.

Para enfrentar el lavado de activos, así como para identificar en la práctica los riesgos a los cuales podríamos enfrentarnos, debemos inicialmente ser capaces de plantearnos algunas preguntas base como:

- ✓ ¿Dónde o en qué áreas nos encontramos expuestos?
- ✓ ¿Qué procesos podrían ser más vulnerables?
- ✓ ¿Qué productos se encuentran más expuestos?
- ✓ ¿Bajo qué modalidades y de acuerdo al rubro de mi empresa, podría ocurrir potencialmente lavado de activos?
- ✓ ¿Estoy tomando medidas al respecto para su prevención?

Lo cual nos proporcionará una idea tentativa sobre la situación actual de la empresa y a lo que me estoy enfrentando. Luego de ello, te sugerimos tener en consideración los siguientes temas para comenzar a desarrollar paulatinamente herramientas y medidas de prevención del lavado de activos.

Transparencia financiera:

Consiste en la importancia de tener y mantener un conocimiento total sobre las operaciones financieras que se realizan al interior de su empresa. En este sentido, los directivos deben conocer con exactitud lo que está ocurriendo en cuanto a ingreso y salida de activos, apoyándose en la realización de auditorías, con el propósito de identificar con antelación movimiento de activos anormales. Por lo cual, mientras más transparencia de la información financiera, mayor facilidad para detectar potenciales riesgos de lavado de activos para estos efectos.

Por la naturaleza de la labor, requiere ser apoyada por equipos especializados, es decir, que los equipos de administración y contabilidad se encuentren actualizados en materia de lavado de activos, y capacitados para detectar las alertas y riesgos, con el fin de evitar posibles intentos de lavado. ■

Conocimiento del cliente:

Es uno de los aspectos más importantes a la hora de establecer controles, llevar un seguimiento y la detección finalmente de potenciales casos de lavado de activos. En este sentido, es relevante poder identificar quién es mi cliente, cuáles son sus objetivos, por qué nos eligió, por qué quiere trabajar con nosotros.

Desde esta perspectiva la Debida Diligencia es una herramienta útil para proteger del lavado de activos y/o el financiamiento del terrorismo a las entidades y además, constituye una obligación para los sujetos obligados de reportar ante la UAF (según lo indicado por la Circular N°059 en relación a la Debida Diligencia y Conocimiento del Cliente (DDC), pero ¿cuándo debo utilizarla? ■

- Antes o durante el establecimiento de una relación legal o contractual de carácter permanente con el cliente.
- Cuando se realice una o más transacciones ocasionales con un cliente con quien no se tiene relación legal o contractual de manera permanente, y que esta sea por un monto igual o superior a los USD 1.000, ya sea en una sola transacción o en varias operaciones que parecieran estar vinculadas.
- Cuando existan sospechas de lavado de activos o financiamiento del terrorismo, con independencia de las exenciones y umbrales definidos.

¿Cómo identifico a mi cliente por medio del proceso de Debida Diligencia?

Solicitar y documentar la siguiente información:

- Nombre o razón social y en caso de que sea empresa, agregar el nombre de fantasía.
- Documento de identidad o pasaporte cuando se trate de persona natural.
- Nacionalidad, profesión, ocupación u oficio en el caso de personas naturales o giro comercial para las personas jurídicas.
- País de residencia.
- Domicilio en Chile o en el país de origen o residencia permanente.
- Correo electrónico y/o correo de contacto.
- Propósito de la relación o legal o contractual, o de la transacción ocasional.

¿Y si mi cliente es funcionario público o se encuentra asociado a uno por medio de una empresa?

Que tu cliente sea un funcionario público no es un problema, sin embargo, se deben considerar y aplicar ciertas medidas para su monitoreo. De todas maneras, en el proceso de conocer a mi cliente, es necesario conocer si es que éste es un funcionario público, si es que es una empresa proveedora del Estado o una empresa de un particular; pero que su beneficiario final es un funcionario público.

¿Cómo los puedes reconocer en 5 pasos?

- 1 Puedes ingresar a www.portaltransparencia.cl
- 2 Una vez en la página, ingresa a “Datos e Informes”
- 3 Ingresa a “Datos Abiertos”
- 4 Ingresa a Transparencia Activa (Todos los organismos)
- 5 Descarga las plantillas de: Personal de Planta; Personal a contrata; Personal Código del Trabajo; Personal contratado a honorarios.

NOTA: Idealmente considera revisar estas bases de datos mensualmente, ya que los funcionarios públicos pueden ir cambiando.

Un asunto distinto, pero de alguna manera se encuentra relacionado son las Personas Expuestas Políticamente (PEP) que son chilenos o extranjeros que desempeñan o han desempeñado funciones públicas destacadas en un país, hasta a lo menos un año finalizado el ejercicio de las mismas.

El riesgo que se plantea al trabajar con PEPs es en torno a su posición e influencia, es decir, son posiciones que potencialmente podrían llegar a ser utilizadas para realizar lavado de activos u otros delitos asociados, como podría ser soborno o corrupción, por ejemplo.

Debes tener presente que no existe un registro público de PEPs, nada más puedes encontrar listado de cargos públicos que pueden ser considerados como tal:

NOTA: Si quieres conocer el listado de cargos de Personas Expuestas Políticamente, puedes acceder a:

<https://www.uaf.cl>

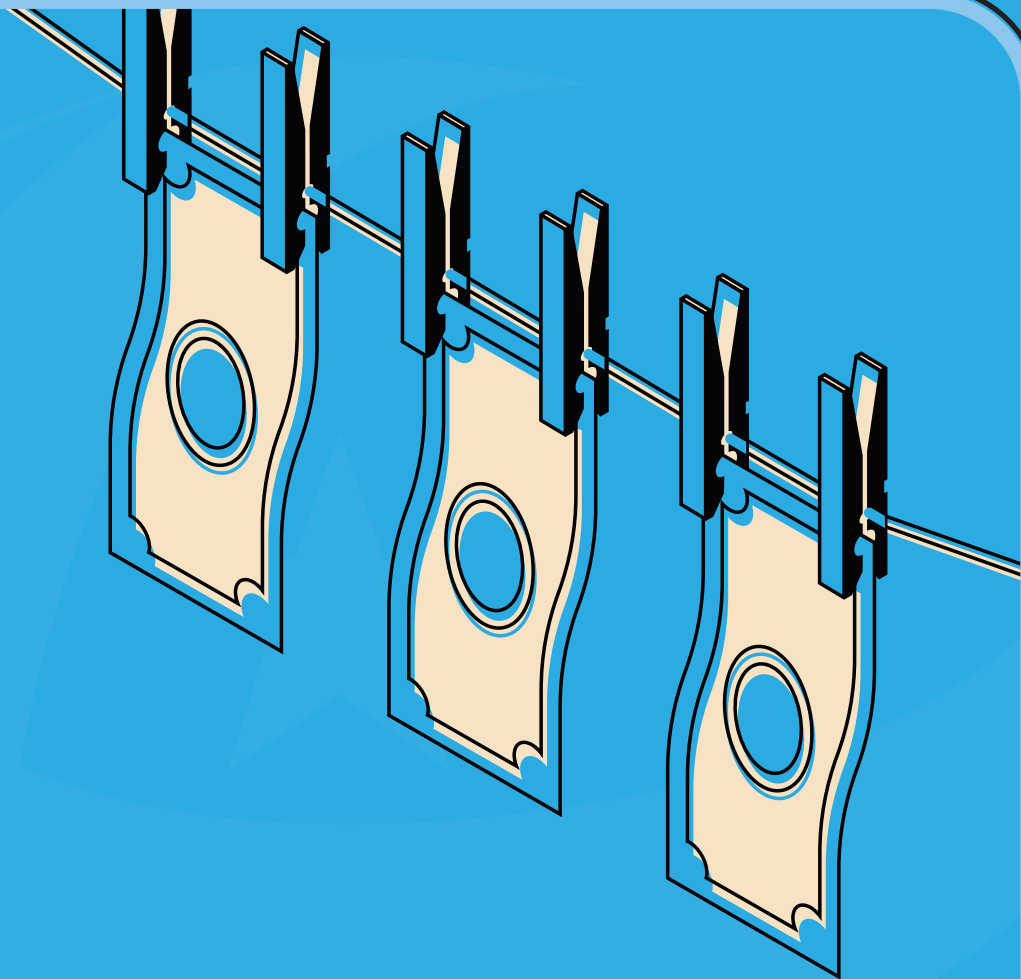
De todas maneras, en el proceso de conocer a tu cliente puedes utilizar una declaración de vínculo con personas expuestas políticamente (PEP) como esta: <https://www.uaf.cl>

¿Cómo conocer el beneficiario final de una empresa cliente?

Se debe tener presente que hoy en día no existe un registro público y unificado que permita acceder a toda la malla societaria de las empresas, para así conocer al beneficiario final de las mismas. Sin embargo, puedes por medio de la Debida Diligencia y Conocimiento del Cliente (DDC) solicitar una declaración que contenga todos aquellos datos de identificación suficiente respecto a la identidad de sus beneficiarios finales.

NOTA: La Unidad de Análisis Financiero ha puesto a disposición por medio del Portal de Entidades Reportantes un formulario base, que puedes utilizar para la identificación de la información que requieres.

Se debe tener presente que en general la información de los clientes debe ser monitoreada y actualizada según corresponda, junto con ello verificando la documentación entregada por los clientes. Debe ser un procedimiento internalizado y establecido por la organización.



GUÍA 4

HERRAMIENTAS

PARA LA IMPLEMENTACIÓN
DE MEDIDAS CONTRA EL

LAVADO DE ACTIVOS

PARTE 2

Otros temas que te sugerimos considerar, para comenzar a implementar herramientas y medidas de prevención de lavado de activos son:

Reconocer áreas vulnerables:

Consiste en poder visualizar en el funcionamiento general de la empresa cuáles son aquellas áreas más vulnerables, por medio de las cuales una persona pudiera realizar lavado de activos. En este sentido, es importante considerar en esta visualización tanto las preguntas que se han planteado inicialmente en esta guía, así como del desarrollo de mecanismos concretos que nos permitan detectar y mitigar este tipo de delitos. El objetivo de reconocer estas áreas vulnerables es sistematizar estos riesgos en una matriz, que facilitará el monitoreo y actualización de estos.

Es necesario recalcar que dichos mecanismos dependerán del tipo o rubro de la empresa, por ejemplo, la Comisión para el Mercado Financiero (CMF) proporciona a sus entidades reguladas una recopilación actualizada de normas en relación al mercado y mantiene un capítulo especial para las normas de prevención del Lavado de Activos, Delito Funcionario y Financiamiento al Terrorismo (capítulo 1-14), por medio del cual proporciona lineamientos para establecer dichos mecanismos.

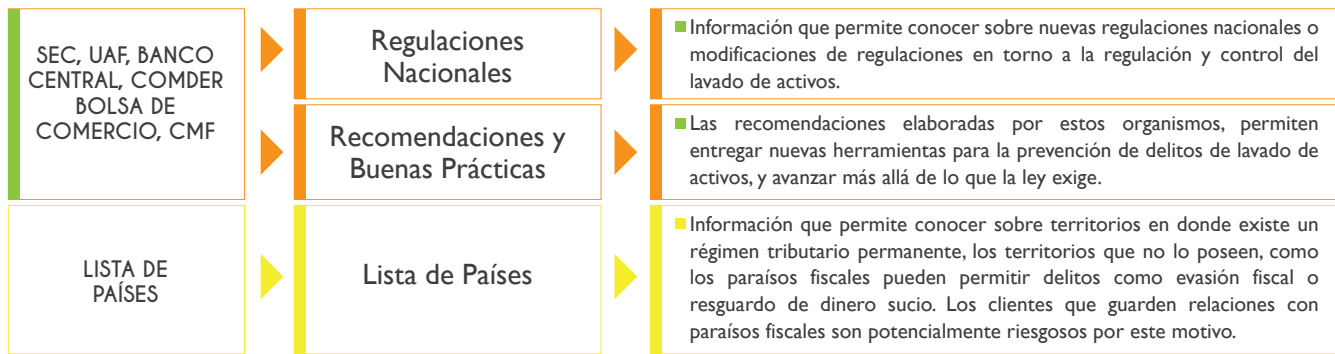
Nuevas tecnologías y acceso a la información:

Se sugiere la utilización de herramientas de apoyo como softwares o programas que ayuden a identificar información sobre clientes, en este sentido, dentro de lo posible aprovechar de utilizar las nuevas tecnologías que permitirían facilitar dicha búsqueda y poder realizar una evaluación de los clientes o evaluación de mercado respecto a nuevos negocios.

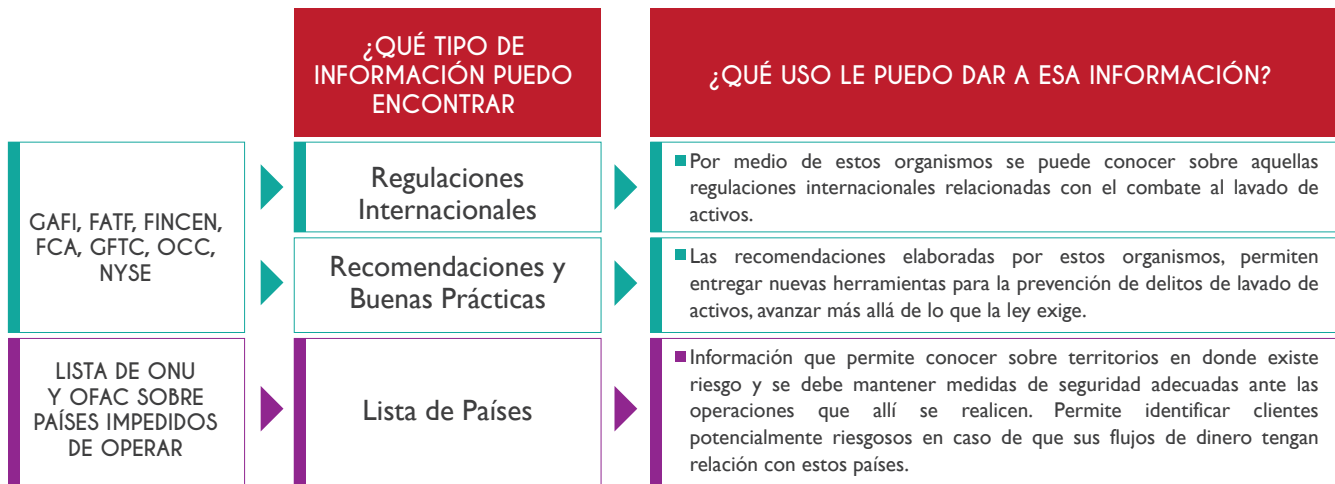
No obstante, es importante considerar otras posibilidades de acceder a información de clientes por medio de las siguientes fuentes de información:

- ✓ Fuentes de información externas nacionales.

| | ¿QUÉ TIPO DE INFORMACIÓN PUEDO ENCONTRAR | ¿QUE USO LE PUEDO DAR A ESA INFORMACIÓN? |
|-------------------------------------|---|---|
| UNIDAD DE ANÁLISIS FINANCIERO (UAF) | Sujetos Obligados Registrados | <ul style="list-style-type: none"> Son personas naturales o jurídicas más vulnerables o con potencial riesgo para el desarrollo de lavado de activos. Su identificación permite generar las alertas y mecanismos correspondientes para su monitoreo. |
| | Sanciones por Incumplimiento | <ul style="list-style-type: none"> Permite conocer las faltas que han tenido los sujetos obligados por no realizar el debido reporte de operaciones riesgosas (ROS) y/o el reporte de operaciones en efectivo (ROE), estas presentan un antecedente de riesgo potencial de lavado de activos. |
| | Sentencias por Lavado de Activos en Chile | <ul style="list-style-type: none"> La lista de sentencias permite conocer los detalles de los casos de lavado de activos condenados, comprende el <i>modus operandi</i> de los lavadores permite desarrollar herramientas de detección más efectivas y nuevas alertas de riesgo. Las personas naturales o jurídicas sentenciadas por lavado de activo son una alerta permanente y potenciales riesgos de lavado de activos. |
| | Guía de Señales de Alerta | <ul style="list-style-type: none"> Es una herramienta que permite identificar actitudes y comportamientos potencialmente riesgosos a los que se debe prestar atención para prevenir el lavado de activos. |
| ERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS (SII) | Inicio de Actividades | <ul style="list-style-type: none"> El no tener inicio de actividades en una empresa es una importante señal de alerta que permite identificar a clientes que pueden haber creado empresas ficticias para justificar los dineros ilícitos obtenidos de otros delitos. |
| | Tramos de Ventas Anuales | <ul style="list-style-type: none"> Permite identificar posibles irregularidades en relación a personas jurídicas y naturales que declaran sus ventas anuales entre el SII y pertenecen a un determinado tramo pero están obteniendo ganancias que son superiores a lo que deberían tener. |
| | Actividades Comerciales | <ul style="list-style-type: none"> Una señal de alerta es el reporte de ganancias provenientes de actividades comerciales que no pertenecen al rubro de la empresa y que podrían intentar disfrazar ganancias de origen ilícitos. Montos obtenidos por transacciones no se condicen con las ganancias obtenidas por las actividades comerciales declaradas puede indicar un riesgo de lavado de activos. |
| | Direcciones y Sucursales | <ul style="list-style-type: none"> La información permite conocer la existencia física real de las empresas, una señal de alerta se produce cuando la empresa no se encuentra en la ubicación declarada o simplemente no existe físicamente a pesar de declarar una dirección. |
| CHILECOMPRA | Compras Públicas y Licitaciones | <ul style="list-style-type: none"> Principalmente por su relación con personas políticamente expuestas y funcionarios públicos, se requiere una vigilancia especial de los flujos económicos de clientes que presten servicios o pertenecen a instituciones estatales para detectar posibles irregularidades relacionadas con lavado de activos y corrupción. |
| PORTAL DE TRANSPARENCIA | Información sobre Funcionarios Públicos | <ul style="list-style-type: none"> Es una herramienta que permite identificar a personas políticamente expuestas (PEP), que deben ser vigiladas con mayor cautela producto de su posición política y el riesgo, que implicaría su implicación en lavado de activos. Además permite conocer los sueldos y patrimonio, que permiten identificar cuando un funcionario posee ingresos que no cuadran con sus ingresos o patrimonio declarado. |
| | Información sobre Organismos Públicos | <ul style="list-style-type: none"> Permite conocer diversas informaciones que mantienen la transparencia institucional y entregan una herramienta de detección de irregularidades, en caso de que existan flujos de dinero fuera de lo normal o destinados a personas jurídicas o naturales sin que exista un motivo que justifique esta situación. |



Fuentes de información externas internacionales.



En materia de fuentes de información, tanto nacionales como internacionales los organismos que generan nuevas regulaciones y recomendaciones entregan información de gran importancia para la lucha contra el lavado de activos. En base a la relevancia de las regulaciones y recomendaciones elaboradas por el organismo, se recomienda establecer un calendario de revisión de nuevas recomendaciones, estableciendo categorías de prioridad para la revisión periódica de las nuevas normas y medidas recomendadas por el organismo:

Esta diferenciación permitirá mantener actualizado el conocimiento en relación a las normas y prácticas establecidas por los organismos que sean más importantes para su rubro, siendo agregadas al repositorio común del área de cumplimiento, área legal, fiscalía u otro que lleve el control del cumplimiento normativo. Al mismo tiempo, se deberán detectar las actualizaciones que afecten a la empresa para comunicar a las áreas que deben adoptar los cambios, se recomienda establecer un plan de acción para adaptar los cambios que deban ser implementados en base a las regulaciones y recomendaciones nuevas.

- A) Prioridad alta: revisión mensual.
- B) Prioridad Media: revisión trimestral.
- C) Prioridad Baja: revisión semestral.

Reportes de alerta:

En materia de lavado de activos los flujos de información son sumamente importantes, en cuanto su fortalecimiento y enriquecimiento permite robustecer la prevención y detección de este tipo de delito desde las entidades públicas como son la Unidad de Análisis Financiero y Ministerio Público, así como desde aquellas personas o empresas que se encuentran obligadas a reportar acciones sospechosas de acuerdo a la Ley N°19.913

Para observar la relevancia de la información que se puede proporcionar desde el sector privado en la mitigación del lavado de activos, es necesario observar cómo funciona el Sistema Nacional Anti Lavado de Activos y Contra el Financiamiento del Terrorismo:



A partir de este esquema se puede observar claramente que la información que es proporcionada desde las entidades reguladas, juega un rol fundamental para el análisis y posterior investigación que pueda ser realizada por las entidades respectivas. Por tanto, se puede indicar que la cooperación público-privado debe buscar constituir un círculo virtuoso en el marco de la prevención del lavado de activos.

PERO ¿Cómo hoy en día podemos denunciar? ¿Cómo podemos aportar para que este tipo de casos lleguen por ejemplo a Fiscalía?

El primer paso es, que si eres alguna entidad obligada debes informar a la Unidad de Análisis Financiero sobre operaciones sospechosas de lavado de activos que estén ocurriendo en relación a algún vínculo legal o contractual con un cliente, o por algún vínculo esporádico con ellos pero que involucre una acción sospechosa. Es decir, informar sobre un acto, operación o transacción que resulte inusual o carente de justificación económica, de acuerdo con los usos y costumbres de la actividad que se trate.

Cómo hacer el reporte:



Además de los reportes de actividades sospechosas, quienes se registren por medio del portal deberán enviar mensual, trimestral o semestralmente Reportes de Operaciones en Efectivo (ROE) que superen los USD10.000 o su equivalente en pesos chilenos en relación a transacciones o acciones realizadas por clientes. De no haber operaciones en efectivo de esa magnitud, se deberá informar por medio del portal un Reporte Negativo de Operaciones en Efectivo (ROE Negativo).

NOTA: Si requieres obtener más información sobre los tipos de reportes ingresa a: <https://www.uaf.cl>

Adicionalmente es importante que tengas en consideración algunas tipologías identificadas por la Unidad de Análisis Financiero por sentencias condenatorias por lavado de activos, sobre las cuales te recomendamos lo siguiente para evitarlas:

Testaferros

Realizar una adecuada identificación de los clientes, es decir, en la práctica identificar si nuestro cliente o su información pudiese estar siendo utilizada por un tercero quien busca ocultar el origen de bienes ilícitos.

Creación de personas y estructuras jurídicas:

Como medida de prevención y detección, se recomienda lograr conocer el beneficiario final.

Fraccionamiento:

Monitorear movimientos pequeños de dinero, los cuales pueden ser realizados de manera recurrente a nombre de uno o varios inversionistas con la finalidad de no generar sospechas y así evitar controles. Lo cual, se requiere un esfuerzo en intentar establecer un vínculo entre estas operaciones.

■ Considerar en el monitoreo, además otras variables que pudiesen caracterizar a nuestros clientes y que potencialmente pudiésemos identificar como riesgosos.

Gatekeepers (facilitadores):

Trata sobre involucrar a diversos expertos ya sea en leyes o finanzas en maniobras de lavado de activos, es decir, los delincuentes buscan asesoría por medio de estos profesionales para facilitar sus operaciones financieras. En este sentido, es importante que las obligaciones y las acciones realizadas de debida diligencia y conservación de registros, se hagan extensivas a abogados, escribanos, notarios y contadores (de acuerdo a las recomendaciones del GAFI).

